

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO. Vicente Magro Servet	23
1. EL DELITO DE MALTRATO DEL ART. 153 CP	25
1. ¿Es preciso probar la intención machista en el delito del art. 153.1 CP?	25
2. ¿Es posible casar una sentencia el Tribunal Supremo de una audiencia provincial que ha revocado una condena de un juez de lo penal por caso de maltrato de género?	43
3. La opción de aplicar el art. 153.4 CP de rebajar la pena y aplicar la inferior en grado atendidas las circunstancias de caso.	54
4. ¿Se aplica el art. 153.1 CP a las parejas de hecho?	56
5. ¿Cabría una lesión psíquica en el art. 153.1? ¿Se exigiría prueba pericial?	56
6. ¿Cómo se aplica este precepto en el caso de los novios?	57
7. ¿En qué medida se considera que la relación de afectividad sin convivencia permite aplicar el art. 153.1 CP?	62
8. ¿Qué interpretación debe darse al requisito de la convivencia entre agresor y víctima para aplicar los arts. 153 y 173 del CP?	63
9. ¿Debe incluirse las agresiones a la amante en los hechos de violencia de género?	64
10. Inexistencia de violencia de género en las agresiones en parejas homosexuales.	67
11. La posibilidad de interesar la defensa la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad en el juicio oral para evitar la condena a pena privativa de libertad	68
12. Diferencias en la aplicación del art. 153.1 CP y el art. 148.4º CP.	70
13. ¿Se exige un parte de sanidad en el caso del maltrato del art. 153.1 CP?	71
14. ¿Puede cambiarse la tipicidad de los actos de maltrato del art. 153.1 al art. 147.3 CP por consumo de alcohol?	72
15. ¿Puede derivarse a la mediación penal un hecho de violencia de género?	74
16. ¿Puede admitirse el derecho de corrección hoy en día?	74

17.	La pena de trabajos en beneficio de la comunidad y su imposición en sentencia. Momento de la exigencia del consentimiento del penado.	77
18.	¿Se exige la convivencia en los casos de maltrato de padres a hijos propios?	78
19.	¿Es preceptiva la pena de alejamiento en estos casos?	79
2.	EL DELITO DE AMENAZA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO. . .	81
20.	¿Cuál debe ser la entidad de la amenaza en los hechos de violencia de género?.	81
21.	¿Se admiten las amenazas indirectas por medio de terceros?	82
22.	¿Puede en ocasiones integrarse la amenaza en otro delito más grave? ¿Cuándo tiene autonomía en una sucesión de hechos?	82
23.	¿Debe constar con claridad el hecho de la amenaza en los hechos probados, o puede integrarse en los fundamentos de derecho la expresión amenazante y fijar en los hechos probados una secuencia general?.	84
24.	¿Puede aplicarse la continuidad delictiva en el delito de amenazas del artículo 171.4 CP en la violencia de género?	88
25.	No subsunción de las amenazas continuadas en el delito contra la libertad sexual	91
26.	Compatibilidad del delito de amenazas continuadas con el de maltrato habitual.	92
27.	¿Puede decirse que en algunos casos el delito de amenazas continuadas debería quedar absorbido por el de maltrato del art. 153.1 CP?	92
28.	¿Puede llevarse a cabo una amenaza por omisión?	100
29.	Diferencias entre delito de amenaza continuado y habitualidad	102
30.	¿Puede sancionarse de modo separado las amenazas previas cometidas sobre la víctima cuando después le agrede o deben subsumirse en la agresión?	102
3.	EL DELITO DE COACCIONES EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	105
31.	¿Pueden considerarse coacciones de violencia de género diferencias económicas tras una ruptura?	105
32.	¿Hay diferencias entre el delito de coacciones en la violencia de género y el acoso?	106
4.	EL DELITO DE MALTRATO HABITUAL	109
33.	La gravedad del maltrato habitual. Doctrina jurisprudencial reciente	109
34.	¿Cuáles son las características del delito de maltrato habitual?.	114
35.	¿Hace falta que se concreten las fechas de los hechos del maltrato habitual o es posible una referencia general?	118
36.	¿Existe un solo delito de maltrato habitual aunque sean varios sujetos pasivos?	120

37.	La circunstancia de que no se hayan presentado denuncias previas por estos hechos que integran el maltrato habitual en la denuncia por el art. 173.2 CP ¿Conlleva dudas de credibilidad en la víctima cuando se decide a denunciar?	120
38.	Requisitos del tipo penal	121
39.	¿Cómo se debe entender el maltrato habitual del art. 173.2 CP?	122
40.	¿Cuál es el bien jurídico protegido?	123
41.	¿Pueden sancionarse por separado los concretos actos de violencia u opera el bis in idem?	123
42.	¿Es preciso un número concreto de actos violentos?	124
43.	¿Es preciso la condena de actos de maltrato para integrar el maltrato habitual?	126
44.	El maltrato psíquico habitual.	127
45.	¿Se precisa de pericial psicológica en el maltrato psíquico habitual?	129
46.	¿Qué debería hacer el letrado de la víctima que actúa como acusación particular ante un hecho de violencia de género, para conseguir que además de la incoación de las diligencias penales por el hecho concreto, se verifiquen también por el tipo penal del art. 173.2 CP, cuando la víctima le comunique que tiene conocimiento de que con anterioridad ya lo había denunciado?	130
47.	¿Puede haber un maltrato habitual de omisión?	131
48.	¿Es positivo el juicio rápido para delito de maltrato habitual?	132
49.	¿Puede reclamarse daño moral y daño psíquico por separado en la violencia de género y esencialmente en el maltrato habitual?	132
5.	EL DELITO DE QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR Y CONDENA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	137
50.	¿Quién es competente para instruir este delito en los casos de violencia de género?	137
51.	¿Es preciso que se lleve a cabo un especial requerimiento al afectado por la orden para que no se acerque a la víctima?	138
52.	¿Qué hacer cuando además del delito del art. 153.1, 171.4º y 5º y 172.2º se perpetra el quebrantamiento del art. 468 CP?	140
53.	¿Y si, además de esta agravante específica, concurre alguna otra de las establecidas en los artículos 153, 171 y 172 del Código Penal?	140
54.	Se reitera en los arts. 153, 171 y 172 la misma agravación específica de cometer el respectivo delito de violencia de género al tiempo que se quebranta la medida cautelar de prohibición de aproximación o la pena impuesta del art. 48.2 CP en procedimiento precedente (imposición de la pena en su mitad superior).	141

55. La práctica diaria nos está reflejando que en los casos en los que el hecho que es objeto de denuncia, y más tarde de acusación por la fiscalía, consiste en cualquiera de las modalidades previstas en los arts. 153.1 (maltrato de obra, 171.5 amenaza leve) o 172.2 (coacción leve) concurriendo con el quebrantamiento de la medida cautelar de prohibición de acercamiento del art. 544 bis LECr y art. 64 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, o la pena de alejamiento del art. 48.2 de prohibición de aproximarse a la víctima, puede ocurrir que el juez penal no considere cometido el delito básico de los citados preceptos de maltrato, amenaza o coacciones, pero hubiere prueba bastante, de cargo y suficiente para considerar que se ha cometido el delito de quebrantamiento de medida cautelar o pena del art. 468 CP	143
56. ¿Qué hacer con los encuentros casuales?	146
57. ¿Puede alegarse por el afectado por la orden de alejamiento que quebranta que no tenía intención de acercarse?	146
58. ¿Cabría alegar error invencible?	146
59. ¿Y error de prohibición?	147
60. ¿Qué eficacia tiene el consentimiento de la víctima en el quebrantamiento de pena y medida cautelar de alejamiento?	147
61. ¿Puede operar como atenuante el consentimiento de la víctima como analógica del art. 21.7 CP?	149
62. ¿Debería revocarse la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad si se quebranta la orden de alejamiento?	150
63. ¿Puede entenderse que se quebranta el cumplimiento de la pena de Trabajos en beneficio de la comunidad?	150
64. ¿Cabe volver a imponer pena de multa si cuando se impagó ésta se sustituyó por trabajos en beneficio de la comunidad y luego se quebranta esta pena?	154
65. La convivencia de las partes con consentimiento de la víctima vigente la medida cautelar o pena de alejamiento no extingue ni la medida cautelar ni la pena. Se ha cometido un delito de quebrantamiento de condena por quien tiene la orden. La mujer no será imputada por inducción a cometer este delito. El problema de la reanudación de la víctima con el agresor.	156
66. ¿Caben alegarse en los casos de quebrantamiento de condena razones personales para incumplir puntualmente la orden, por ejemplo, que vive dentro del radio de acción de la distancia, que un amigo reside por la zona, etc.?	158
67. ¿Es posible la ejecución provisional de la pena de alejamiento cuando se recurre la sentencia penal y no existe medida cautelar previa?	158
68. ¿Qué ocurrirá si se dicta sentencia absolutoria en delito de malos tratos cuando había medida cautelar de alejamiento sin haberse instado que se mantenga ésta y la sentencia es recurrida? ¿Comete delito el absuelto si se acerca?	160

69.	La posibilidad de aplicar la medida de alejamiento de forma coetánea a la adopción de la prisión provisional aprovechando la misma comparecencia evitaría que de no acordarse el alejamiento por haberse decretado la prisión, más tarde la resolución de libertad provisional conllevaría que la víctima no dispusiera de la cautelar del alejamiento.	161
70.	¿Deben alzarse las medidas cautelares adoptadas si se dicta sentencia absolutoria?	162
71.	¿Existe delito de quebrantamiento de condena del art. 468 CP en supuestos de una «llamada perdida» cuando hay orden de prohibición de comunicación?	162
72.	¿Existe delito de quebrantamiento si existe prohibición de comunicación y el penado manda un mensaje a una red pública digital donde la víctima está incluida?	164
73.	¿Se comete delito de quebrantamiento de condena del art. 468 CP si un menor autor de hecho de maltrato condenado por juzgado de menores quebranta la medida acordada siendo mayor de edad?	165
74.	Delito de quebrantamiento de condena (art. 468.2 CP). Eficacia del consentimiento de la víctima como atenuante analógica (art. 21.7 CP).	167
75.	¿Existe <i>non bis in idem</i> si ante un caso de varios quebrantamientos y uno de ellos con amenaza se condena por el art. 171.5 CP y por delito continuado del art. 468 CP?	168
76.	¿Será delito de quebrantamiento de condena si el afectado por ella comete un delito, por ejemplo un robo, en el círculo de la distancia fijada por el juez que dictó la orden?	169
77.	¿Existe delito continuado de quebrantamiento de condena por mandar varios mensajes durante varios minutos con orden de prohibición de comunicación?	170
78.	¿Cabe imponer la pena de alejamiento en los delitos contra las relaciones familiares (impago de pensiones) de forma preceptiva cuyo incumplimiento derive en un delito de quebrantamiento de condena?	170
79.	¿Qué pena se impone ante quebrantamiento de pena de localización permanente?	171
80.	¿Qué pena se impone por quebrantamiento de medida cautelar estando en libertad?	171
81.	¿Cabe aplicar quebrantamiento de condena o medida y allanamiento de morada como concurso real?	172
6.	EL DELITO DE ACOSO O «STALKING» EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	173
82.	Parámetros del delito de stalking en el art. 172.ter CP	173
83.	¿Pueden pedirse medidas cautelares u orden de protección en el acoso en la violencia de género?	174
84.	El delito de acoso básico	176
85.	¿En qué medida afecta al delito de acoso la reforma del Código Penal por LO 10/2022, de 6 de septiembre, en materia de delitos contra la libertad sexual?	179
86.	Aplicación del stalking o acoso en la violencia de género.	180

87.	Aplicación del apartado 2º en el caso de acoso en casos de noviazgo y la necesidad de expresar en sentencia la «relación análoga a la conyugal»	186
88.	¿Hace falta una pericial psicológica en este tipo penal por la víctima?	188
89.	¿Qué se exige, entonces, probar?	188
90.	¿Se exige una determinada duración del acoso?	188
7.	EL DELITO DE «SEXTING» EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO .	191
91.	¿Cómo se configura el delito de sexting aplicable a la violencia de género?.	191
92.	Características de este delito.	194
93.	Unificación de criterios acerca del delito de sexting por el Tribunal Supremo en Sentencia 70/2020, de 24 de febrero.	197
94.	¿Qué es el delito de sextorsión?.	201
95.	¿Comete delito de sexting quien reenvía las imágenes recibidas?.	203
8.	LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	205
96.	¿Puede ser eficaz y necesaria la reeducación del penado?.	205
97.	¿Cómo se valora el antecedente penal a la hora de conceder la suspensión de la ejecución de la pena?	208
98.	Suspensión de la ejecución de la pena y compromiso del pago de las responsabilidades civiles	208
99.	¿Puede supeditarse la suspensión al pago de las responsabilidades civiles?	209
100.	La preceptividad de acudir a programas de reeducación en los casos de violencia de género	209
101.	La ejecución del programa de reeducación de penados tiene como objetivo evitar la reincidencia, y, por ello, proteger a las víctimas de futuro.	211
102.	Los condicionantes del auto de suspensión de la ejecución de la pena.	211
103.	¿Pueden extenderse estos programas de reeducación en casos de delitos contra la libertad sexual tras la LO 10/2022, de 6 de septiembre?.	213
104.	¿Debe revocarse la medida de suspensión si no se acude por el penado a quien se ha suspendido la ejecución de la pena a los programas de reeducación?	214
105.	La advertencia en el auto de suspensión de que el no cumplimiento de las condiciones impuestas conllevará la revocación de la suspensión	215
106.	Necesidad de que la Administración central y autonómica se coordinen en la implantación de estos programas que son de «organización obligatoria»	216
107.	Comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado de la medida adoptada	217
108.	Sistemática relativa al cumplimiento del deber de seguir el programa formativo	218

9. LA CONCURRENCIA DE LA AGRAVANTE DE LA ALEVOSÍA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	219
109. ¿Cómo se configura la alevosía en términos generales? . . .	219
110. ¿Qué tipos de alevosía existen?	219
111. ¿Qué dos aspectos deben valorarse a la hora de considerar que el delito se comete con la concurrencia de la alevosía? .	220
112. Elementos necesarios que deben concurrir para apreciar la alevosía	224
113. ¿Es preciso para que concorra la alevosía que se elimine de modo absoluto la posibilidad de defensa?	225
114. ¿Cómo se significa la alevosía sorpresiva?	227
115. ¿Cuándo concurre la alevosía por desvalimiento?	228
116. ¿Cómo se manifiesta la alevosía proditoria o la traición? . .	231
117. ¿Podría hablarse de una alevosía convivencial cuando ocurre en el hogar en pareja?	232
118. ¿Cómo se redacta la alevosía en un objeto de veredicto? . .	233
119. ¿Puede introducirse la «perspectiva de género» en los crímenes en la relación de pareja o expareja y aplicarse la alevosía por el carácter sorpresivo de la agresión en el hogar y la disminución de las posibilidades de defensa?	234
120. ¿Podría hablarse, así, en esta modalidad, de una alevosía sobrevenida como actos no previstos, y que, aun así, se convierten en alevosía?	235
121. ¿Se eliminaría la posibilidad de apreciar la alevosía si ha existido un enfrentamiento previo que hace estar a la víctima en disposición de defenderse?	237
122. ¿Pero y si de lo que se trata es que ha habido actos de acoso previo anteriores en el tiempo? ¿Sería la misma situación?	240
123. ¿Puede apelar el autor del delito de intentar matar a su pareja al desistimiento del art. 16 CP cuando al estar perpetrando el crimen no lo termina de consumir porque sorprendido por alguien y se marcha del lugar sin acabar de matarle?	240
10. LA AGRAVANTE DE GÉNERO DEL ART. 22.4 CP	247
124. Fundamento y origen de la agravante de género y sexo . . .	247
125. Parámetros a tener en cuenta en la agravante de género . .	250
126. Diferencia entre género y sexo	256
127. ¿En qué se diferencia de la agravante de sexo y parentesco?	256
128. Los actos de sometimiento y dominación en el autor del delito en la agravante de género.	259
129. Compatibilidad de la agravante de género y el parentesco .	260
130. La agravante de género en la Sentencia 420/2018 de 25 sep. 2018, Rec. 10235/2018.	262
131. ¿Puede aplicarse esta agravante de género en base solo a la personalidad machista del autor del delito?	264
132. ¿Cabe apreciar la agravante de género fuera de la relación de pareja por el hecho de ser mujer la víctima?	264

133. El Convenio de Estambul ratificado por España admite que la agravante de género pueda aplicarse fuera de la relación de pareja o expareja	267
134. ¿Se aplica directamente la agravante de género en todos los casos en los que la víctima sea o haya sido pareja del autor?	268
135. La agravante de género en el delito de agresión sexual cometido en el seno de la relación de pareja	270
136. Inexigencia de una prueba de la intención específica para aplicar la agravante	272
137. ¿Dónde no se aplicará la agravante de género?	275
138. Delitos en donde más se aplica la agravante de género . . .	277
139. ¿Cabe apreciar la agravante de género por el hecho de matar a la pareja de su ex por venganza hacia ella?	278
11. LA AGRAVANTE DE PARENTESCO	283
140. ¿Es necesario que conste el afecto para apreciar esta agravante?	283
141. Es la agravante más utilizada en los casos de violencia familiar.	286
142. Fundamento de la agravante.	286
143. Supuestos de apreciación y no apreciación	288
144. Requisitos para la apreciación de la agravante de parentesco	289
145. ¿Puede apreciarse en los delitos de comisión por omisión? .	290
146. ¿Puede aplicarse en los casos de exparejas?	292
147. El parentesco como agravante y atenuante.	292
148. ¿Se exige la convivencia?	293
149. Se exige el carácter estable de la relación.	295
150. Admisión del parentesco en pareja homosexual.	296
151. Su operatividad como agravante y como atenuante.	299
12. EL ASESINATO DE GÉNERO Y LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE	301
152. ¿Debe aplicarse siempre la privación o inhabilitación de la patria potestad en los casos de crímenes de género?	301
153. Asesinato, prisión permanente revisable y non bis in idem. .	308
13. LOS SUBTIPOS AGRAVADOS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	317
154. Cometer el delito de violencia de género en presencia de menores	317
155. Cometer el delito de violencia de género en el domicilio . . .	325
156. Cometer el delito quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza.	329
157. La agravante del art. 148.4º CP.	337
158. La agravante de deformidad del art. 150 CP en la pérdida de incisivos u otras piezas dentarias en una agresión en violencia de género	338
159. El «maltrato vicario» a los animales en la violencia de género en la Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo	350

14. PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y SU REFORMA POR LEY ORGÁNICA EN 2023	353
160. ¿Son víctimas de violencia de género las de delitos sexuales?	353
161. ¿Cómo se acredita la condición de víctima de violencia de género o sexual?	353
162. ¿Quién actúa en la prevención del riesgo de las víctimas?	354
163. ¿Cómo se calcula el importe de la ayuda y en base a qué criterios?	355
164. ¿Y la indemnización a que tiene derecho la víctima en el proceso penal?	356
165. ¿En qué medida se reforman las medidas cautelares a adoptar por el juez de instrucción en la LO 10/2022, de 6 de septiembre?	357
166. ¿Puede renunciar la víctima a la «renuncia» a la acción civil tras la LO 10/2022?	358
167. ¿Se puede acordar el uso de dispositivos telemáticos de protección a la víctima por delitos sexuales si va a quedar el detenido en libertad provisional tras la LO 10/2022?	359
168. ¿Queda más protegida la víctima de delitos sexuales en su identidad tras la LO 10/2022?	359
169. ¿Queda protegida la víctima de delitos sexuales a la hora de ser interrogada en el juicio oral tras la LO 10/2022?	360
170. ¿Cómo afecta la LO 10/2022 a la progresión del penado a tercer grado?	361
171. ¿Es obligatorio acudir a un programa de reeducación sexual cuando el condenado va a quedar en libertad por concederse la suspensión de la ejecución de la pena tras la LO 10/2022?	362
172. ¿Cómo se modifica el delito de acoso en el art. 172 ter con la LO 10/2022?	363
173. ¿Cómo se regula el nuevo delito de «acoso callejero» en la LO 10/2022?	363
174. ¿Cómo se regula la exigencia del consentimiento en los delitos contra la libertad sexual en el art. 178 CP la LO 10/2022 y con la LO 4/2023?	364
175. Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el consentimiento en delitos sexuales.	373
176. Aspectos a tener en cuenta a la hora de interpretar el consentimiento en los delitos sexuales tras la LO 10/2022 y LO 4/2023	378
177. La irrelevancia del consentimiento en actos sexuales con menores de 16 años.	381
178. ¿Cómo se modifican las penas en el art. 178 CP con la LO 10/2022 en los actos que atenten contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento?	381
179. ¿Cabe apreciar alguna atenuación en la pena a imponer?	382
180. ¿Cuándo existirá en todo caso agresión sexual?	383

181. ¿Se rebaja la pena en el acceso carnal del art. 179 CP con la LO 10/2022 y aplicará a los hechos ocurridos hasta la LO 4/2023 (28 de abril) por serle beneficiosa, aunque se haya subido la pena en la LO 4/2023 de 27 de abril?	385
182. ¿Será agresión sexual tener acceso carnal con mujer que se encuentre bajo los efectos del alcohol o drogas?	385
183. ¿Y si el alcohol o las drogas se lo dio el acusado?	386
184. Novedades en la LO 10/2022 en subtipos agravados del art. 180 CP en delitos sexuales y que se mantienen en la LO 4/2023, de 27 de abril	386
185. Cuadro comparativo de penas en los casos de agresiones sexuales a menores de 16 años del nuevo art. 181 CP tras la LO 10/2022 y la LO 4/2023, de 27 de abril	391
186. Especialidades en la agravación de conductas en los delitos de agresiones sexuales a menores de 16 años tras la LO 10/2022 del art. 181 CP que se mantienen en la LO 4/2023, de abril.	391
187. Modificaciones con la LO 10/2022 del art. 184 CP en delito de acoso sexual	393
188. ¿Se sanciona ahora con la LO 10/2022 el reenvío de imágenes en el sexting?	395
189. La agresión sexual en el seno del matrimonio o pareja	395
190. ¿Se aplicaría la continuidad delictiva o el concurso real en el caso de que se pueda detectar y fijar el período de dos o más hechos?	400
191. ¿Cuándo puede hablarse de la existencia de intimidación para determinar la concurrencia de la agresión sexual?	402
192. Cooperación necesaria frente a complicidad en los casos de violación grupal	417
193. Agravante de trato vejatorio o degradante. Se exige un plus en la forma de la agresión sexual.	418
194. ¿Puede sancionarse en estos casos, además, como delito contra la integridad moral?	423
195. Posibilidad de aplicar esta agravante en el caso de introducción de un objeto que desgarrar la cavidad vaginal	425
196. Posibilidad de aplicarlo en las agresiones sexuales	425
197. Agravante de actuación conjunta de dos o más personas. Fundamento de la agravación	429
198. ¿Cómo queda la regulación de los delitos contra la libertad sexual en la LO 10/2022 de 6 de septiembre de reforma del Código Penal en casos de víctimas mayores de 16 años y tras la LO 4/2023, de 27 de abril?	446
199. ¿Y en los casos de agresiones sexuales a menores de 16 años de edad en la LO 10/2022 aplicable hasta el día y a partir de ahí con la LO 4/2023, de 27 de abril?	447

200. ¿Si se baja la pena de prisión al autor de la agresión sexual por la LO 10/2022 puede fijarse más elevada la pena del art. 192.3 CP que ahora es de 5 a 20 años superior a la de prisión en la inhabilitación para trabajar con menores? Además, surge otra pregunta, ¿en qué medida se resuelve en la LO 4/2023, de 27 de abril el problema de la competencia en delitos sexuales de los antiguos abusos sexuales que correspondía a los juzgados de lo penal con respecto a la extensión de la pena de inhabilitación que fijó la LO 8/2021?	450
201. Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre revisión de penas en beneficio del reo tras la LO 10/2022, de 6 de septiembre.	452
202. ¿Se puede aplicar una atenuante muy cualificada en el caso del art. 183 bis CP, en la «cláusula Romeo y Julieta» en los casos de acceso carnal consentido con menor de 16 años, pero cuando la edad y madurez del autor no sea tan cercana como para aplicar la exención?	476
203. ¿Qué dos cuestiones más resuelve la LO 4/2023, de 27 de abril, en materia del delito de child grooming y la responsabilidad penal de las personas jurídicas en materia de delitos contra la integridad moral?	479
15. LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS	481
204. La necesidad de la protección de datos de la víctima de violencia de género	481
16. PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS EN LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA DEL CGPJ	489
205. Consideraciones generales en la atención a las víctimas de violencia de género	489
206. ¿Cómo debe atenderse a los menores a la hora de tomarles declaración como «exploración»?	504
207. ¿Cómo debe atenderse a las víctimas de la violencia de género en sede de enjuiciamiento?	506
208. ¿Cuáles son las cuestiones de relevancia que pueden surgir en la ejecutoria penal en violencia de género?	513
209. Las denuncias cruzadas en la violencia de género. Competencia	523
210. Cuestiones sobre la instalación de pulseras electrónicas de control de acercamiento en la violencia de género	526
211. Derechos de las víctimas de violencia de género a actuar en base a la Ley 4/2015 del estatuto de la víctima del delito	532
212. ¿A quién deben aplicar en juzgados y tribunales el contenido de derechos de la Ley 4/2015?, (art. 2)	533

17. LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	549
213. La competencia de los juzgados de violencia contra la mujer	549
214. Competencia civil. Diferencias entre el art. 87 ter.2 LOPJ y art. 748 LEC	550
215. Materias pueden incluirse dentro de la letra d) del art. 87 ter.2 de la LOPJ y que no se encuentran previstas en la LEC	552
216. ¿Son los juzgados de violencia contra la mujer competentes para conocer de la división de cosa común de parejas de hecho?	553
217. ¿Cuál es el juzgado de violencia contra la mujer competente en los casos de quebrantamiento de medida cautelar o pena de alejamiento?	553
218. Competencia exclusiva en materia civil	554
219. La competencia territorial	558
220. La pérdida de la competencia	559
221. La ejecución	566
222. ¿Cuál es el juzgado competente para delito de violencia de género cometido en España por extranjeros cuando la víctima no tiene domicilio en España?	567
223. ¿Cuál es la competencia para conocer de los delitos cometidos en el extranjero en violencia de género cuando la víctima no tiene domicilio en España?	568
224. ¿Cuál es el juzgado competente cuando la víctima tiene un establecimiento transitorio por un tiempo determinado en un país extranjero, pero que transitoriamente es compatible con el mantenimiento de un domicilio en España al que se acude regularmente?	569
225. ¿Debe mantener el juzgado ante el que se presenta la denuncia la resolución de las cuestiones que se plantean hasta que se resuelva la cuestión de competencia?	571
226. Juzgado competente el del domicilio de la víctima al tiempo de ocurrir los hechos	571
227. ¿Y si la víctima abandonó el domicilio donde sufrió el maltrato y se fue a casa de sus padres?	572
228. ¿Y si resulta que existen hechos de maltrato en una localidad y luego cambia el domicilio y se van a otra donde continúa el maltrato?	573
229. ¿Y si se comete un delito ajeno a los de la competencia del juzgado de violencia contra la mujer? ¿Se mantiene el art. 15 bis LECRIM?	575
230. ¿Quién es el competente para conocer del delito de descubrimiento y revelación de secretos?	576
18. ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	577
231. ¿Cuál es la competencia para su adopción?	577
232. ¿Cuál es el procedimiento para su adopción?	578
233. ¿Cuál es el plazo de duración?	579
234. ¿Cuáles son las pruebas admisibles?	581

235. Medidas cautelares de los artículos 13, 544 bis y 544 ter de la LECrim.	582
236. La necesidad de extender la orden de alejamiento hasta la sentencia definitiva	586
237. ¿Se puede pedir la medida cautelar de alejamiento el día del juicio si no había adoptada hasta ese momento?	587
238. ¿Qué hacer si se dicta sentencia absolutoria y la acusación particular quiere que se mantenga el alejamiento o la prohibición de comunicación hasta sentencia definitiva?	587
239. Desarrollo específico de la orden de protección	588
240. Medidas del artículo 64 y siguientes de la LO 1/2004	591
241. Medidas del artículo 158 del Código Civil.	591
242. Medidas civiles de la orden de protección	593
243. Medidas autónomas del artículo 158 del Código Civil	597
244. ¿Cabe suspender el régimen de visitas en la orden de protección tras la LO 8/2021, de 4 de junio de protección de la infancia?	598
19. EL MIEDO DE LA VÍCTIMA A DENUNCIAR.	599
245. ¿Cómo se valora el miedo de la víctima en la violencia de género?	599
246. El miedo en la victimización secundaria.	601
247. No puede admitirse que el miedo que puede provocar algunas contradicciones en las diferentes declaraciones sumariales pueda hacer dudar de la credibilidad en su declaración	604
248. ¿Puede apreciarse resentimiento u odio en la víctima cuando denuncie y dudarse de su veracidad en la declaración si exagera lo ocurrido?	606
20. EL RETRASO EN LA DENUNCIA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	609
249. Las razones en el retraso de la denuncia.	609
250. ¿Cómo se valora el retraso de la víctima en la violencia de género?	610
251. La falta de denuncia de hechos previos por la víctima no puede convertirse en dudas acerca de su credibilidad por su denuncia tardía. Problemas ante la presión ejercida por el entorno del autor.	614
252. La resiliencia de las víctimas de violencia de género como factor negativo ante el maltrato reiterado y el retraso en denunciar	616
21. CONSECUENCIAS DEL USO DEL ART. 416 LECRIM EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	619
253. El uso del art. 416 LECrim por las víctimas de violencia de género	619
254. Evolución jurisprudencial en la aplicación práctica del art. 416 LECrim pasando por Sentencia del Tribunal Supremo 205/2018 de 25 abr. 2018, Rec. 231/2017 hasta llegar a la sentencia del Tribunal Supremo 389/2020 de 10 jul. 2020, Rec. 2428/2018.	622

255. La reforma del art. 416 LECRIM por LO 8/2021, de 8 de junio	636
256. ¿Puede ampararse la víctima en el art. 416 LECrim ante un quebrantamiento de condena o medida cautelar si no se ha divorciado y continúa relacionándose con el que la quebranta?	637
22. LA NECESIDAD DEL APOYO DEL ENTORNO DE LAS VÍCTIMAS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	639
257. La ayuda del entorno de la víctima en su toma de decisión.	639
258. La víctima no puede exponerse al proceso de «doble victimización» del agresor y la institucional.	639
259. Si la víctima comprueba que su entorno y el del agresor actúan en su contra complica la posición de la víctima en el proceso penal y significa una línea de «victimización secundaria».	640
23. LA IMPOSICIÓN DE LA PENA DE ALEJAMIENTO EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	643
260. ¿Es preceptiva siempre y en cualquier caso la pena de alejamiento en la violencia de género?	643
261. ¿Es también preceptiva la pena de alejamiento en los delitos contra las relaciones familiares, por ejemplo, el art. 227 CP en el impago de pensiones?	653
262. ¿Es la víctima de violencia de género un «testigo del delito» o es el sujeto pasivo del delito?	654
24. LA POSICIÓN PROCESAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PROCESO PENAL	657
263. La víctima ante el proceso penal	657
264. La exigencia de la motivación del juez o tribunal sobre las pruebas practicadas, entre ellas la declaración de la víctima	660
265. La declaración de la víctima es contradictoria con la del acusado u otros testigos que puede plantear la defensa. La declaración de la víctima es la única de la que dispone el juez o tribunal para tomar su decisión acerca de si es suficiente para enervar la presunción de inocencia	662
266. La declaración de la víctima es contradictoria con la ya expuesta por la misma ante el juzgado de instrucción	665
267. Negativa de la víctima a declarar en el plenario al amparo del art. 416 Lecrim e imposibilidad de lectura de las declaraciones sumariales	666
268. La no viabilidad de la prueba pericial en relación a la veracidad sobre la declaración de la víctima en cuanto a mayores de edad para evaluar si dice la verdad. Ello corresponde a la percepción y valoración del juez.	666
269. La valoración de la declaración de la víctima es función del juez o tribunal que no puede ser sustituida por la pericial psicológica. Es necesario valorar, cuando se propone esta prueba, la necesidad de su práctica a fin de no elevar el padecimiento de la víctima en su obligación de declarar.	667

270. La pericial psicológica en los casos de menores de edad es un complemento que debe ser valorada de igual modo por el juez o tribunal penal al igual que el resto de la prueba, pero sin que sea decisiva o tenga el carácter de prueba tasada la prueba relativa al análisis de la veracidad del testimonio de la víctima	668
271. La función del perito se centra en examinar si las declaraciones de las víctimas menores de edad son fiables, o no, pero no valorar si se ajustan a la realidad, que es función del juez o tribunal	670
272. La práctica del informe pericial psicológico no requiere la presencia de las partes en el acto, sino que la contradicción se garantiza por el traslado del contenido a las partes y por el examen del perito en el plenario para que las partes puedan interrogarle acerca del contenido de su informe.	670
273. ¿Y en la exploración de menores?	671
274. Si existe pericial psicológica acerca de la declaración de la víctima menor de edad por el médico forense no es un derecho de la parte que deba obligatoriamente aceptarse el proponer, y que se le admita, pericial de parte sobre el mismo extremo	672
275. La práctica de una prueba pericial psicológica sobre mayores de edad puede perfectamente inadmitirse sin que ello vulnere el derecho de defensa. El perito no puede elaborar su pericia respecto de un mayor de edad	672
276. ¿Cuándo podría tener sentido una prueba pericial de mayores de edad?	673
277. ¿Se debe aportar pericial psicológica en el caso de mayores para acreditar el delito de acoso por la circunstancia de exigir el tipo (reforma por LO 10/2022, de 6 de septiembre) una alteración de cualquier modo a la vida cotidiana?	674
25. CRITERIOS PARA VALORAR LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL	675
278. ¿Cuáles son los criterios recientes que ha fijado el Tribunal Supremo en torno a fijar pautas para valorar la declaración de la víctima?	675
279. Criterios complementarios que debe tener en cuenta el Tribunal cuando la víctima se dispone a declarar ante el Juez o Tribunal	677
280. ¿Puede cuestionarse esa declaración de la víctima por la circunstancia de que los hijos y ella misma tengan resentimiento contra el agresor por el maltrato?	678
26. LA PRUEBA DIGITAL EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	681
281. ¿Cómo se propone y aporta la prueba digital de WhatsApp en los casos de violencia de género para acreditar la víctima los hechos de maltrato?	681
282. ¿Y de las conversaciones privadas grabadas por uno de ellos?	684

283. ¿Se puede imponer en un delito de violencia de género cometido digitalmente la pena de prohibición de utilizar el medio digital por medio del que cometió el delito, por ejemplo, una red social?	689
284. ¿Se puede entender cometido el delito de quebrantamiento de condena o medida cautelar del art. 468 CP si con prohibición de comunicación el afectado accede a una red social en la que sabe que está la víctima y sube un mensaje? . . .	689
27. CRITERIOS PARA FIJAR EL PERFIL DEL MALTRATADOR. . .	691
285. El perfil del maltratador	691
28. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A SEGUIR EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS PARA PREVENIR Y DETECTAR HECHOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	693
286. Protocolo de actuación contra la violencia de género en una comunidad de propietarios	693
29. PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO	697
287. La necesidad de llevar a cabo la detección del riesgo en la víctima mediante la articulación de los protocolos	697
288. La valoración policial del riesgo en la víctima. El sistema VIOGEN	699
30. METODOLOGÍA ACERCA DE LA PRUEBA PRECONSTITUIDA DE LA DECLARACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE LOS MENORES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	703
289. Metodología acerca de la prueba preconstituida de la declaración en el procedimiento judicial de los menores en casos de violencia de género	703
31. LA SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	707
290. ¿Cuál debe ser la respuesta judicial en materia de decisión sobre régimen de visitas ante casos de violencia de género?	707
32. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	715
291. ¿Cómo se acredita la situación de violencia de género? . . .	715
33. CRITERIO DEL ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPREMO DÍAS 6 Y 7 DE JUNIO EN MATERIA DE REVISIÓN DE CONDENAS POR APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022 DEL SÍ ES SÍ	717
292. ¿Cuál es el criterio adoptado en el Pleno del Tribunal Supremo de fechas 6 y 7 de junio de 2023?	717
Bibliografía	723